

VCF 2017
Guía y Normativas Para
Vendedores de Comida



CRONOGRAMA DEL FESTIVAL

Descarga de equipos de los vendedores de comida y armado de espacio físico.

Jueves, 15 de Junio | 4pm – 9pm

Viernes, 16 de Junio | 10am – 4pm *

VCF Día 1 (Solo Preventas)

Sábado, 17 de Junio | 11am – 12pm

VCF Día 2 (Abierto al Público)

Domingo, 18 de Junio | 11am – 8pm

Los vendedores de comida desmontan sus stands.

Domingo, 18 de Junio | 8pm – 10pm

Lunes, 19 de junio | 12pm – 4pm

**No se permite descarga ni armado de stand después de las 10am del Sabado 17 de Junio*

Beneficios Para Los Vendedores de Comida

- Visibilidad ante una audiencia de 12.000 personas dentro y fuera del festival*
- Su marca será visible para más de 6.000 personas dentro del Festival*
- 6 pases para staff para todo el festival
- 50% de descuento para acceder al área de camping
- Acceso a 1 parqueadero en espacio privado y seguridad para su vehículo
- Acceso a baños privados (solo para vendedores)
- Fácil acceso a estaciones de agua (espacios privados y estaciones de lavado)
- Permanente recolección de basura por stand (excepto cajas)
- Electricidad: Conexión estándar un toma corriente de 110V con 2 enchufes. (Indicar requerimientos especiales)
- Espacio cubierto 3m x 3m, una mesa (2,4m x 0,80m) y dos sillas
- Hielo (Costo adicional)

*Publicidad, promoción y manejo adecuado su marca por parte de la organización

Mercadería De Los Vendedores De Comida

Cualquier mercancía que su marca quiera comercializar en el evento será vendida mediante el stand de VIVA Cerveza! No está permitida la venta de mercadería en los stands de comida. Este programa de ventas está abierto a todos los vendedores participantes del Festival, sin embargo el espacio es limitado. Toda mercancía recibida por la tienda Viva Cerveza! 2017 será pagada a consignación. Toda mercancía no vendida será devuelta a cada marca.

Camisetas, gorras, destapadores y llaveros son bienvenidos. Para vender cualquier otro objeto "único" por favor contactenos.

Toda mercancía deberá ser entregada en la tienda Viva Cerveza! Hasta el Viernes 26 de Mayo, en la Av. República De El Salvador N34-165 y Suiza, Quito.

Proceso De Solicitud

Los registros son ingresados al completar el formulario que se encuentra en el enlace al final de esta página. La organización debe aprobar cuales vendedores participarán en el evento y se enviarán notificaciones a sus correos electrónicos en caso de ser favorecidos. Recuerde que su solicitud no le garantiza un espacio en el festival.

Registro

El costo para asegurar su espacio esta detallado a continuación. Recuerde el costo incluye solo los beneficios anunciados, cualquier requerimiento adicional aumentará el costo del servicio.

DEPÓSITO PARA LIMPIEZA – \$50 (Serán cobrados al incumplir la normativa de limpieza)

| | |
|--|-------|
| Costo estándar por 2 días en VCF 2017 (No reembolsable) | \$500 |
| Costo estándar para Food Trucks por 2 días en VCF 2017 (No reembolsable) | \$600 |

Aplicar ahora!
www.vivacervezafestival.com

1. Información Sobre El Stand De Comida

- 1.1. El stand de comida será habilitado para los 2 días del evento. Los vendedores tienen la obligación de presentarse a su stand asignado los 2 días puntualmente. No se permite dejar su stand sin atención al público a menos que la organización lo decida.
- 1.2. El vendedor deberá contar con al menos 2 representantes en el puesto de servicio.
- 1.3. Cada vendedor de comida tendrá derecho al ingreso de 6 personas que representen su marca. En caso de necesitar más personal cada brazalete tendrá un costo adicional por persona (Incluye todo el personal de servicio y publicidad)
- 1.4. Los brazaletes son únicamente para representantes de su marca o atención al público. RECUERDE los brazaletes NO son para asistentes o amigos. Los brazaletes distribuidos tienen grabado un número de seguimiento que será específico para cada vendedor y NO puede intercambiarlos con otros vendedores. Los representantes o empleados NO pueden vender, canjear o reasignar ningún pase o brazalete entregado por el Festival. Vendedores encontrados incumpliendo esta norma perderán inmediatamente su stand y serán expulsados del Festival.
- 1.5. Cronograma de descargas y montaje de stand.
 - 1.5.1. El montaje del stand designado se realizará:
Jueves, 15 de Junio 4pm – 9pm
Viernes, 16 de Junio 10am – 4pm
 - 1.5.2. El desmontaje se realizará:
Domingo, 18 de Junio 8pm – 10pm
Lunes, 19 de Junio 12pm – 4pm
 - 1.5.3. NO se permite el montaje o desmontaje de stands en las horas hábiles del Festival.
- 1.6. Es responsabilidad del vendedor contar con personal calificado mayor de 18 años para cualquier actividad relacionada con montaje, desmontaje y servicio durante el evento.
- 1.7. El Festival proveerá de recogedores de basura para los stands de comida constantemente (EXCEPTO CAJAS).
- 1.8. Todo material publicitario repartido por los vendedores de comida que genere basura no esperada o se encuentre en lugares no apropiados al finalizado el evento será objeto de limpieza por parte de personal del festival y el vendedor será multado con \$50.

- 1.9. Todos los stands de comida incluyen 1 toma de corriente con 2 enchufes de 110V/20amp (220V costo adicional). La energía será administrada por generadores de acuerdo al siguiente cronograma:

Sábado: 6am - 12am

Domingo: 6am - 10pm

NOTA: No se encenderán los generadores en ningún otro horario.

Los vendedores pueden conectar sus equipos de refrigeración horas antes del inicio del festival según el cronograma de los generadores. Todos los refrigeradores deben quedar desconectados al terminar la jornada. El vendedor tiene tiempo suficiente para dejar su stand en orden.

En la noche del Sábado 17 de Junio dispondremos de un camión refrigerado para almacenar sus contenedores y recipientes. El costo adicional por este servicio es de \$35 por metro cuadrado.

Las instalaciones eléctricas y requerimientos especificados en la solicitud serán preparados con antelación. No se permite hacer cambios de ningún tipo una vez hechas las instalaciones de los stands asignados.

2. Políticas Sobre Comida Y Bebidas

- 2.1. Con el fin de ofrecer variedad de estilos gastronómicos y por el mutuo beneficio tanto de nuestros vendedores como de nuestros asistentes, nos reservamos el derecho rechazar menús similares. VIVA Cerveza! Festival escogerá a los mejores vendedores de comida que hayan completado el formulario de aplicación. Solo mediante acuerdos de patrocinio se permitirá la venta de productos alimenticios de forma exclusiva.
- 2.2. El vendedor de comida debe obligatoriamente proveer los datos de su menú en nuestro formulario.
- 2.3. Los vendedores de comida solo pueden vender bebidas NO alcohólicas como agua, jugos, gaseosas, etc. Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en los puestos de comida.
- 2.4. El vendedor de comida tiene permitido utilizar gas de la empresa que prefiera. Sin embargo, recargas y adecuaciones deben estar ultimadas antes de la 10am del Sábado 17 y antes de las 9am del Domingo 18. Es responsabilidad del vendedor contar con todo lo necesario para servir sus alimentos. NO habrá excepciones de ningún tipo.

3. Señalética

- 3.1. El vendedor deberá traer su propia señalética y publicidad, que podrá exponer dentro del espacio asignado, deberá mencionar sus redes sociales y principales formas de contacto.
- 3.2. Toda premisa o frase colocada como señalética o publicidad en su stand debe someterse a aprobación por la organización. NO se permite carteles o señalética escrita a mano. Se aprobarán solo las imágenes o señalética de excelente calidad. Señalética sobre precios de sus productos debe ser presentada de forma clara, inofensiva y en un espacio pequeño. Imágenes de sus alimentos deben ser presentados de la misma forma. Toda su señalética y publicidad debe estar confinada a su espacio limitado, sin excederse en ancho, alto o profundidad del espacio. La identificación del vendedor (Camisetas Patito) deben ser al menos de 30cm de alto por 120 cm de ancho. La Gerencia del Festival está en derecho de solicitar al vendedor remover y mejorar cualquier señalética considerada inapropiada. El menú de sus productos debe estar bien colocado, de forma atractiva y legible para sus clientes.

4. Uso De Licencia

- 4.1. Mediante la presente el vendedor de comida da licencia a Viva Cerveza! Para utilizar, sin compensación adicional, el nombre, logo y demás objetos de uso publicitario o propiedad intelectual que hayan sido destinados al Festival. Mediante esta licencia el Festival Viva Cerveza! Podrá producir cualquier material publicitario, Incluyendo pero no limitando su uso a el sitio web, volantes, anuncios de prensa, fotografías, publicidad, souvenirs, exposiciones o actividades similares.
- 4.2. El vendedor deberá proveer a la organización imágenes publicitarias, que serán utilizadas en su beneficio.

5. Indemnización

- 5.1. "El vendedor de comida" es la figura legal mediante la cual nos referimos a la compañía o individuo registrado en el Festival Viva Cerveza! Tanto "Vendedor" como "Vendedor de comida" tienen el mismo significado.
- 5.2. El Festival VIVA Cerveza!, sus oficiales y directores, empleados, consultores, agentes, afiliados, patrocinadores, y el anfitrión del establecimiento (La administración y de manera individual o colectiva y según el contexto), no se responsabilizarán por lesiones (incluyendo la muerte), perdidas, gastos adicionales o daño a personas, bienes, equipos o decoración, que sean causados por accidente o cualquier otra causa directa o indirecta durante carga o descarga o transporte de equipos y/o preparaciones o durante la duración del evento (15 – 19 Junio, 2017). La gerencia del evento no será de ningún modo responsable por cualquier eventualidad que perjudique de cualquier forma, a los vendedores, sus empleados, invitados, agentes, afiliados, asociados o similares dentro del Festival Viva Cerveza!

- 5.3. El Vendedor de Comida mediante la presente se compromete a indemnizar y exonera de responsabilidad a los organizadores del evento por todos y cada uno los costos por las pérdidas, daños o gastos legales que ellos deban afrontar como resultado del incumplimiento del vendedor a cualquiera de los términos y condiciones de esta solicitud, a cualquier política impuesta por el festival VIVA CERVEZA! o a la ley vigente.

6. Otras Reglas

- 6.1. Solo se permite la venta de productos dentro de las horas hábiles del festival. Sin Excepciones
- 6.2. Si el vendedor de comida decide entregar gratuitamente publicidad a los asistentes (camisetas, gorras, posavasos, etc) tiene permitido hacerlo en su stand.
- 6.3. Está totalmente prohibido la venta de mercancía entre los vendedores y los asistentes. Si el vendedor requiere vender mercancía de su marca solo puede hacerlo mediante el stand de Viva Cerveza!
- 6.4. POR FAVOR, abstenerse de ingerir alcohol justo antes o durante el evento. Los vendedores no tienen permitido trabajar bajo la influencia del alcohol o cualquier estupefaciente mientras sirven a los asistentes. En caso de encontrar a cualquier encargado o representante de su stand bajo los efectos del alcohol o drogas mientras atiende a los asistentes será expulsado del evento. Si insisten en el incumplimiento se cerrará el stand definitivamente sin derecho a reembolso.
- 6.5. Todos los vendedores deberán cumplir con lo establecido por los organismos locales en cuanto salud, seguridad, consumo de alcohol y regulaciones contra incendios, caso contrario deberán asumir su responsabilidad.
- 6.6. Todos los vendedores de comida deben colocar una lona en el piso de su puesto de comida, con la finalidad de impedir que la grasa o cualquier alimento arruine el piso. Ningún puesto de comida tendrá permitido trabajar si la lona no ha sido colocada en el piso. No está permitido desfogar cualquier clase de líquido o grasa en el piso o drenaje no apropiado. El vendedor de comida es el responsable de manejar sus desechos dentro de su espacio. El Festival proveerá recolección de basura de sus puestos de comida periódicamente. POR FAVOR no permita que se acumule basura en su stand.
- 6.7. El vendedor es responsable de mantener y dejar limpio el piso de su espacio designado, libre de grasa o cualquier tipo de basura.
- 6.8. Si el vendedor es encontrado desechando grasa o cualquier tipo de desechos en los sanitarios o drenajes no autorizados deberán pagar una multa de \$250.00 por la remoción de sus desechos y los daños causados.

- 6.9. Todos los vendedores deben dejar su espacio en condiciones adecuadas al finalizar la jornada. Nada fuera de su espacio y lo más limpio posible.
- 6.10. POR FAVOR No dañen nuestras cosas. Propiedad perdida, robada o averiada que pertenezca al Festival Viva Cerveza! Será cobrada al Vendedor que la cause.
- 6.11. A excepción de contenedores de comida o bebidas no se permite ningún envase o material de vidrio adicional en ningún lugar y bajo ninguna circunstancia dentro del espacio designado.
- 6.12. Por el bienestar del Festival si el vendedor de comida observa alguna situación fuera de control o alguna actitud inapropiada por parte de los asistentes, notifique a un miembro del festival, y nuestra seguridad se encargará de ayudarlo dependiendo de las circunstancias. Vamos a tener áreas de descanso para estos casos, y personal médico para ayudar si es necesario.
- 6.13. En el stand de Viva Cerveza! Se ofrecerá mercancía de todos los vendedores participantes que quieran ofrecer sus productos. Toda la mercancía será manejada por el stand Viva cerveza! NO se permite la venta en los puestos de comida.

7. Información Importante

- 7.1. Una vez recibida y aprobada una solicitud el vendedor recibirá una llamada y un correo electrónico con información sobre la forma de pago e ingresó al festival.
- 7.2. Se asignará un espacio solamente tras confirmar el pago completo del servicio requerido por el vendedor.
- 7.3. No hay reembolsos por cancelación.
- 7.4. Al completar la aplicación para vendedor de comida, se someterá a aprobación por la directiva del Festival y en caso de aprobación se concederá el plazo de 7 días para cancelar la totalidad del servicio(s) requerido. NOTA: Considerar que el espacio es limitado, si el vendedor aprobado no cumple con la fecha de pago, el stand será asignado a otro vendedor inmediatamente.

El Vendedor de comida mediante este documento y mediante aprobación de su(s) representante(s) acepta los términos y condiciones que se establecen en la presente y se compromete a garantizar el cumplimiento de la misma por parte de sus empleados, agentes y representantes que se encuentren participando en el festival VIVA CERVEZA!